



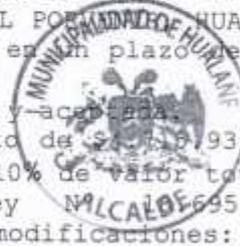
REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CURICÓ  
MUNICIPALIDAD HUALAÑE



ESTA ALCALDEA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:  
N° 907 VISTO Y TENIENDO PRESENTE:  
HUALAÑE,

13 MAR. 2015

1. Lo dispuesto en la ley N° 19.886 sobre contratos de suministros y prestaciones de servicios.
2. El Ord. N° 1393 de fecha 18 de Noviembre de 2014, que informa la aprobación del proyecto programa de mejoramiento y equipamiento comunal-subprograma emergencia 2014, por un monto de \$48.107.000.-
3. Depósito directo por un monto de \$38.485.600.- del proyecto "Reposición veredas de hormigón El Porvenir, Hualañe".
4. La necesidad de llamar a licitación a través del portal de Chile Compra la contratación del servicio de **"REPOSICIÓN VEREDAS DE HORMIGÓN EL PORVENIR, HUALAÑE"**.
5. El decreto N° 3788 de fecha 09 de Diciembre de 2014, que aprueba las Bases Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Planimetrías del servicio de **"REPOSICIÓN VEREDAS DE HORMIGÓN EL PORVENIR, HUALAÑE"**.
6. El llamado a licitación pública ID. N° 3967-1-LE15.
7. El acta de apertura de fecha 15 Enero de 2015, presentándose un oferente: EMPRESA CONSTRUCTORA S&V LIMITADA, RUT.:
8. El ANEXO N° 1, cuadro de evaluación de fecha 15 de Enero de 2015, donde la comisión evaluadora de propuesta publica y/o privadas propone al señor Alcalde, salvo su mejor parecer, adjudicar la propuesta, al oferente que ocupo el primer lugar de la prelación en la evaluación con nota 7, y que corresponde al proveedor EMPRESA CONSTRUCTORA S&V LIMITADA, RUT.: , con un valor ofertado de \$ 47.159.355.- (IVA. incluido), en un plazo de ejecución de 60 días corridos.
9. El decreto N° 619 de fecha 13 de Febrero de 2015, que adjudica la obra **"REPOSICIÓN VEREDAS DE HORMIGÓN EL PORVENIR, HUALAÑE"**.
10. El ORD. N° 35 de fecha 09 de Marzo de 2015, dirigido al alcalde para solicitar al concejo que solicita acuerdo para celebrar el contrato de la obra **"REPOSICIÓN VEREDAS DE HORMIGÓN EL PORVENIR, HUALAÑE"**.
11. El certificado N° 097 de fecha 10 de Marzo de 2015, que certifica que el concejo municipal acuerda celebrar contrato para la ejecución de la obra **"REPOSICIÓN VEREDAS DE HORMIGÓN EL PORVENIR, HUALAÑE"**, por un monto de \$ 47.159.355.- (IVA. incluido), en un plazo de ejecución de **60 días corridos**.
12. La orden de compra N° 3967-5-se15 enviada y aceptada.
13. La Boleta de Garantía N° 55, por un monto de \$ 4.715.936.-, por fiel cumplimiento de contrato, equivalente al 10% de valor total de obra.
14. Las facultades previstas de la Ley N° 16.995 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:



**DECRETO:**

1. **APRUEBESE** contrato de fecha 02 de Marzo de 2015, celebrado entre la I. Municipalidad de Hualañe y la empresa **CONSTRUCTORA S&V LIMITADA**, RUT.: , para la ejecución de la obra **"REPOSICIÓN VEREDAS DE HORMIGÓN EL PORVENIR, HUALAÑE"** ID. N° 3967-1-LE15, de acuerdo a las condiciones establecidas en la oferta, los requerimientos consignados en las Bases Administrativas Generales, especiales y Técnicas, consulta y aclaraciones de la licitación, por la suma de \$ **47.159.355.- (IVA. incluido)**, en un plazo de ejecución de **60 días corridos**.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta N° 31-02-004 "OBRAS CIVILES".
3. **NOTIFÍQUESE** el presente decreto, mediante publicación en el portal de la web [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl) .

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE



LUIS ARTURO FLORES CABRERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIO BUCHER LIZAMA  
ALCALDE

DISTRIBUCION  
La indicada  
Archivo Dpto. de Finanzas  
CPL/ANRB/LAFC/ANUF/AGC/LAOP/yod.

